



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 09 de diciembre de 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ**

**VISTO:**

1. La Resolución Administrativa N° 032-2018-GAD-CSJHA/PJ de fecha 15 de enero de 2018.
2. La Resolución Administrativa N° 284-2019-P-CSJHA/PJ de fecha 10 de julio de 2019.
3. La Resolución Administrativa N° 314-2020-UAF-GAD-CSJHA/PJ de fecha 07 de diciembre de 2020.
4. La Resolución Administrativa N° 047-2020-P-PJ de fecha 03 de febrero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante Resolución Administrativa N° 032-2018-GAD-CSJHA-PJ de fecha 15 de enero de 2018, resuelve: *"Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha a los servidores que asumirán las funciones de cajero titular y cajero suplente, de la siguiente manera: (...) Farro Ramos César Augusto, identificado con DNI 14742601, condición de Cajero Titular"*.

**Segundo.** Con Resolución Administrativa N° 314-2020-UAF-GAD-CSJHA/PJ de fecha 07 de diciembre de 2020, resuelve: *"Artículo Primero: Conceder, licencia sin goce de haber por asuntos personales, a favor del servidor César Augusto Farro Ramos, por el periodo comprendido de los días del 01 al 31 de diciembre de 2020"*.

**Tercero.** Asimismo, con Resolución Administrativa N° 284-2019-P-CSJHA/PJ de fecha 10 de julio de 2019, resuelve: *"Artículo Primero: Aprobar el "Manual de organización y funciones de la Corte Superior de Justicia de Huaura" que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución; Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Administrativa N° 468-2016-CSJHA/PJ del 28 de diciembre de 2016"*

**Cuarto.** Con Resolución Administrativa N° 047-2020-P-PJ de fecha 07 de febrero de 2020, resuelve: *"Artículo Primero. - Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Poder Judicial de las Cortes Superiores de Justicia de (...) Huaura (...) que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa"*, en la cual se observa que la Coordinación de Tesorería cuenta con un personal con cargo de Cajero I y observado en el SIGA-PJ, el servidor Mario Ponce de León Pino con plaza N° 055784, cuenta con el cargo de Cajero I adscrita a la Coordinación de Tesorería de la Unidad Administrativa y de Finanzas.

**Quinto.** En ese orden de ideas, estando a la ausencia del Cajero Titular de esta Corte, por una licencia sin goce de haber y teniendo un retorno imprevisto dado a la naturaleza de la licencia, corresponde designar a otro servidor quien pueda desempeñar dicho cargo. En ese sentido, tal como se ha revisado en el CAP-P aprobado con Resolución





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

Administrativa N° 047-2020-P-PJ, esta Corte cuenta con una plaza de Cajero I, que se encuentra asignada al servidor Mario Ponce de León Pino, quien debe asumir dicha función para la cual fue contratado a plazo indeterminado más aún que cuenta con la experiencia suficiente para desempeñar dicho cargo a cabalidad, tal como indica el MOF aprobado por esta Corte.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativas N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del servidor César Augusto Farro Ramos, como Cajero Titular a partir del 01 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al servidor Mario Ponce de León Pino, como Cajero Titular a partir del 17 de diciembre de 2020, debiendo cumplir las funciones descritas en el MOF aprobado por esta Corte.

**ARTICULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - HUAURA, la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

